



Permiso para vendedores ambulantes y estacionados en bienes del dominio público

Descripción:

Dirigido a personas físicas que solicitan permiso como vendedores ambulantes o estacionados en la vía pública, excluyendo el área de influencia del Mercado 4 y mercados zonales.

Datos :

| | |
|--------------------|---|
| Dirección | Avda. Mariscal López y Capitán Bueno N° 5556 |
| Página Web | www.asunción.gov.py |
| Días de atención | Lunes a Viernes |
| Consultas | Dpto. de Atención al Ciudadano, Bloques A y C, Planta Baja, Teléfono: 021-6273203 /3312 o Página Web |
| Inicio del trámite | Dpto. de Mesa Central de Entradas, Bloque A, Planta Baja o Página Web |

REQUISITOS GENERALES

Documentación requerida:

Formularios: Se obtendrán en el Dpto. de Atención al Ciudadano o Página Web

1. Solicitud de Permiso para Vendedores ambulantes y estacionados en bienes del dominio público-Declaración Jurada, debidamente completado y firmado por el Solicitante
2. Carta Compromiso (para Vendedores ambulantes y estacionados), deberá ser completado y firmado antes de retirar el Carnet de Vendedor del Dpto. de Fiscalización de Venta en la Vía Pública

Otros :

1. C.I.C. del Solicitante firmante de la Solicitud
2. Certificado de Radicación (para extranjeros)
3. Certificado de Antecedentes Policiales
4. Vida y Residencia
5. Dos (2) fotos tipo carnet

Solo para los que utilizan vehículo:

1. Especificar el N° de Licencia de Conducir en la solicitud
2. Especificar el N° de Placa del vehículo en la solicitud

Solo para vendedores estacionados:

1. Autorización por escrito del frentista, propietario del inmueble (donde conste nombre y apellido del propietario, dirección, N° Cta. Cte. Catastral, teléfono, tipo de construcción (comercio-baldío-vivienda-edificio))
2. Cédula de identidad del frentista

Solo para venta de alimentos:

1. Comprobante de asistencia en capacitación de Buenas Prácticas de Manipulación (BPM), aprobado por la Dirección de Defensa al Consumidor de la Municipalidad de Asunción
2. Certificado médico de no poseer enfermedades infecto-contagiosas (imprescindible)

**Las copias de documentos deberán estar autenticadas en Secretaria General de la Municipalidad de Asunción– Bloque A – PB o en Escribanía (indistintamente)

Costo del Trámite:

Será liquidado y cobrado según la legislación vigente
Papel Sellado y Estampillas, según legislación vigente